

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

274

MADRID NÚMERO 28

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.006 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Pilar Sánchez López, don Jesús José María Pablo Terol Nieto, doña María Dolores Notario Jurado, doña María Isabel Cárcamo Moreno, doña Ángela Torrejón Vega, doña María José Fernández Pérez, doña María José Guillén Hernández, doña Sara Muela Madrigal, don Manuel Román Rivera, doña Susana de la Fuente García y doña Ángela Vega Navarro, contra la empresa “Instituto Acces Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 11 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia 482 de 2010

En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, doña María Pilar Sánchez López, don Jesús José María Pablo Terol Nieto, doña María Dolores Notario Jurado, doña María Isabel Cárcamo Moreno, doña Ángela Torrejón Vega, doña María José Fernández Pérez, doña María José Guillén Hernández, doña Sara Muela Madrigal, don Manuel Román Rivera, doña Susana de la Fuente García y doña Ángela Vega Navarro, que comparecen representados por la letrada doña María Anunciación Alias Sastre, y de otra, como demandada, “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, que no comparece en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por doña María Pilar Sánchez López, don Jesús Terol Nieto, doña María Isabel Cárcamo Moreno, doña María Dolores Notario Jurado, doña Ángela Torrejón Vega, doña María José Fernández Pérez, doña María José Guillén Hernández, doña Sara Muela Madrigal, don Manuel Román Rivera, doña Susana de la Fuente García y doña Ángela Vega Navarro, frente a “Instituto Acces de Formación, Sociedad Limitada”, y declaro improcedente el despido de aquellos, condenando a la demandada a que opte en el plazo de cinco días entre readmitir a los actores en las mismas condiciones anteriores al despido o indemnizarles con las sumas que se indicarán, abonándoles, en todo caso, los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de la presente resolución, a razón del salario diario que más abajo se cuantifica.

A doña María Pilar Sánchez López: indemnización 10.065,90 euros y salario/día 92,56 euros.

A don Jesús Terol Nieto: indemnización 4.265,06 euros y salario/día 49,44 euros.

A doña María Isabel Cárcamo Moreno: 3.073,84 euros y salario/día 54,88 euros.

A doña María Dolores Notario Jurado: 1.650 euros y salario/día 55 euros.

A doña María Ángela Torrejón Vega: 1.156,31 euros y salario/día 61,67 euros.

A doña María José Fernández Pérez: 4.537,50 euros y salario/día 55 euros.

A doña María José Guillén Hernández: 4.743,75 euros y salario/día 55 euros.

A doña María Sara Muela Madrigal: 1.283,40 euros y salario/día 42,78 euros.

A don Manuel Román Rivera: 1.650 euros y salario/día 55 euros.

A doña Susana de la Fuente García: 3.286,08 euros y salario/día 58,68 euros.

A doña Ángela Vega Navarro: 1.156,33 euros y salario/día 30,33 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instituto Access Madrid de Formación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/44.589/10)